



**RESOLUCION U. DE C. N° 2003 – 140 – 2**

**VISTO:**

1.- Lo dispuesto en la Resolución N° 2003 – 048 de 2 de abril de 2003, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en virtud de la cual se dispone la instrucción de un sumario para investigar los hechos acontecidos la madrugada del día 22 de marzo de 2003, con posterioridad a la Fiesta de Recepción de Mechones de la Carrera de Derecho.

2.- La resolución final de 28 de abril de 2003, del Profesor don Tarcisio Oviedo Soto, Fiscal en el citado sumario, y demás piezas del proceso.

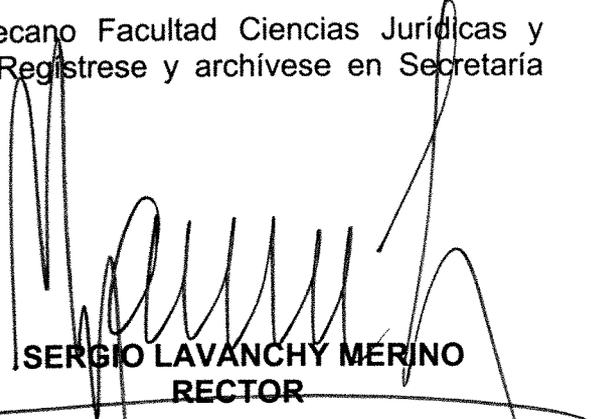
3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 - 93 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación y en el artículo 5° del Reglamento de Normas de Conductas de los Estudiantes.

**RESUELVO:**

Sobreseese el sumario instruido en virtud de la Resolución N° 2003 - 048 de 2 de abril de 2003, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en atención que la única persona que aparece como responsable de los hechos investigados, no tiene ni tenía a la fecha de los incidentes, la calidad de alumno regular, por lo que no es posible aplicarle el Reglamento sobre Normas de Conductas de los Estudiantes.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales; al Prof. Tarcisio Oviedo Soto. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de mayo de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/ CRP.

2002-145